Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931

DECANATO

RESOLUCIÓN N° 141/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS CON ID N° 386135, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" A LA EMPRESA INTELFLY S.A. CON RUC Nº 80055617-8 PARA LA PROVISIÓN DE MUEBLES A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.020

Ciudad del Este, 4 de noviembre de 2020

Visto: La licitación Concurso de Ofertas ID N° **386135 "Adquisición de Muebles"**, el Acta de Apertura de Oferta N° **10/2020** de fecha **27/10/2020**, el Informe de Evaluación N° **09/2020** del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, La firma INTELFLY **S.A. CON RUC Nº** 80055617-8, ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.
Que, conforme al Informe de Evaluación N° 10/2020, donde se recomienda según Circular N° **03/06 de la DNCP**, la **disminución de las cantidades** en el Cuadro Adjudicado para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **130/2020.**
Conforme al inciso "g" **del Art. 39 del** Estatuto de la Universidad Nacional del Este; y en base a las consideraciones expresadas en el Informe del Comité de Evaluacion, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** la licitación Concurso de Ofertas con ID N° 386135, "Adquisición de Muebles" a la empresa **INTELFLY S.A. CON RUC Nº 80055617-8** por un monto total de **Gs. 190. 240.000.-** para la provisión de "**Muebles**" a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 540 "**Adquisiciones de equipos de oficina y computación**", Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana

Escaneado con CamScanner